# Tarifas IGECEM 2025

## Productos geográficos

	Impreso	Digital
Cartografía urbana por colonia, papel bond, escala 1: 5,000	\$73.00	\$90.00
Cartografía urbana por colonia, papel bond, escala 1: 10,000	\$90.00	\$121.00
Restitución planimétrica y altimétrica, escala 1: 1,000, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	\$289.00	\$289.00
Mapa de la ciudad de Toluca, escala 1: 8,000	\$121.00	\$90.00
Mapas municipales del Estado de México, color		\$121.00
Papel fotográfico o película traslúcida	\$90.00	_
Papel bond	\$59.00	-
Mapa de regionalización del Estado de México, color		\$121.00
Papel fotográfico o película traslúcida	\$90.00	_
Papel bond	\$59.00	<b>—</b>
Mapa de orografía del Estado de México	<u> </u>	\$121.00
Papel fotográfico o película traslúcida Papel bond	\$90.00	_
Mapa municipal de ocupación del territorio, color, escala variable	\$59.00	\$121.00
Papel fotográfico o película traslúcida	\$90.00	\$121.00 -
Papel bond	\$59.00	_
Mapa de la División Territorial del Estado de México	<b>400.00</b>	\$121.00
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	\$15.00	_
Tamaño cartel, color, en papel bond	\$22.00	_
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	\$1.00	-
Tamaño carta, color, en papel bond	\$2.00	-
Espaciomapa de carreteras del Estado de México, escala 1: 250,000, color	\$73.00	\$73.00
Ortofoto, color, escala 1: 1,000, tamaño de pixel de 10 cm, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	\$433.00	\$433.00
Ortofoto, color, escala 1: 1,000, tamaño de pixel de 10 cm, año 2017 y 2023 (38 municipios)	\$433.00	\$433.00
Ortofoto pancromática, año 2000 (Cabeceras municipales)	\$144.00	
Ortofoto, pancromática, escala 1: 5,000, resolución 30 cm, año 2008 (Área urbana)		\$433.00
Ortofoto, pancromática, escala 1: 10,000, resolución 1 m, año 2000 (Todo el estado)	-	\$289.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, período 1976 - 2008	\$71.00	\$71.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40,000 año 2007	\$71.00	\$87.00
Fotografía aérea vertical, escala 1: 5,000, color, año 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	\$144.00	\$144.00
Fotografía aérea vertical, escala variable, color, año 2017 y 2023 (38 municipios)	\$144.00	\$144.00
Fotografía aérea, pancromática, escala 1:20,000,	_	\$121.00

## Información geográfica

	Digital
Atlas General del Estado de México, PDF, 1993	\$218.00
Nomenclátor de localidades del Estado de México	\$121.00

### Producto catastral

	Impres
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	\$13.00

### Cartas

	Impreso	Digital
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250,000, color	\$90.00	\$90.00
Carta de crecimiento urbano del Valle de Toluca, periodo 1976-1989-2000-2010, esc. 1: 50,000		\$103.00
Papel fotográfico o película traslúcida	\$90.00	
Papel bond	\$59.00	

#### Levantamiento topográfico catastral

Rango	Superficie de terreno (m²)		Cuota fija (\$)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,500	2,729.00	3.33515744
2	2,501	5,000	11,066.00	1.41117225
3	5,001	20,000	14,595.00	0.57491585
4	20,001	100,000	23,220.00	0.19881648
5	100,001	En adelante	39,126.00	0.09940758

El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.

Para los predios que excedan las 100 hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de cuatro o más vértices geodésicos.

Una vez que sean notificados los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para el trabajo de levantamiento topográfico catastral, en caso de que este se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo el importe cubierto por la prestación del servicio y por ningún motivo se

#### Servicios

	Costo (\$)
Estudio de valores unitarios comerciales de suelo	9,986.00
Constancia de plano manzanero	211.00
Certificación de servicios catastrales	211.00
Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral	424.00
Certificación de acta circunstanciada de levantamiento topográfico catastral	424.00
Certificación de información cartográfica	211.00
Constancia de información catastral	224.00
Búsqueda y expedición, sin certificación, de información catastral	162.00
Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	7,073.00
Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria	3,697.00
Licencia anual para manejo de sistema Valorum	2,512.00
Expedición de tabla de valores unitarios de construcción	6,338.00
Vértice geodésico GPS, para apoyo de levantamiento topográfico	1,586.00
Reproducción de información cartográfica: formato 90 x 60 cm	71.00
Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	2,892.00
Renovación del Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	1,446.00
Elaboración de estudios socioeconómicos basados en encuestas por cuestionario	1,273.00
Archivo electrónico en formato DWG, del levantamiento topográfico catastral y del levantamiento topográfico.	210.00
Diplomados en materia geográfica, estadística y catastral.	4,383.00
Revisión y validación de los avalúos catastrales para efectos de dictaminar la determinación de la base del impuesto predial. Cantidad equivalente al 10% del monto determinado en base a la aplicación de la tarifa autorizada	10%
Memoria descriptiva del levantamiento topográfico catastral, será equivalente a un 15% del monto determinado con base a la aplicación de tarifa autorizada al levantamiento topográfico catastral	15%
Copia simple de plano de levantamiento o de acta circunstanciada	71.00

## Levantamiento topográfico

Rango	Rango Superficie de terreno (m²)		Cuota fija (\$)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,500	2,729.00	3.33515744
2	2,501	5,000	11,066.00	1.41117225
3	5,001	20,000	14,595.00	0.57491585
4	20,001	100,000	23,220.00	0.19881648
5	100,001	En adelante	39,126.00	0.09940758

El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.
Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o más Vértices Geodésicos.
El servicio de Levantamiento Topográfico es únicamente para dependencias federales, estatales y municipales cuyo predio se encuentre en el territorio estatal.

#### Evaluación en la Norma Institucional de Competencia Laboral

		Costo(\$)
"Administración de la Actividad México y Municipios" 4 elemento		3,200.00
Reevaluación de cada elemento de Competencia Laboral "Admi Catastral en el Estado de México	nistración de la Actividad	1,000.00
"Funciones del Proceso Catastra	l" 4 elementos.	3,200.00
Reevaluación de cada elemento de Competencia Laboral "Funcio		1,000.00

# Vuelo fotogramétrico con avión

Km<sup>2</sup>

Curvas de nivel.

1	9,329.00
El Servicio de vuelo fotogramétrico con vehículo aéreo estratégica y actualizada sobre el territorio estatal de interproyectos de los gobiernos: municipal, estatal y federal, prode 10 km², la prestación del servicio incluye los siguientes prodes el territorio de los siguientes produces el territorio de la territorio	rés, en apoyo a las tácticas y acciones en programas y incipalmente para superficies cuya extensión no exceda
Fotografía aérea y ortofoto digital, ambos con una reso	

Costo(\$)

Costo(\$)

## Vuelo fotogramétrico con avión no tripulado, modelo digital en 3D

1	9,329.00
cartográfica estratégica y actualizada sobre e	culo aéreo no tripulado (DRON), genera información I territorio estatal de interés, en apoyo a las tácticas y obiernos: municipal, estatal y federal, principalmente

# Avalúo comercial y/o catastral

	Rango	Intervalo	de valores	Cuota fija	Factor aplicable
		Límite inferior	Límite superior	(\$)	
·	1	1.00	250,000.00	2,142.00	0.0044970
	2	250,001.00	500,000.00	3,268.00	0.0040360
	3	500,001.00	1,000,000.00	4,278.00	0.0036150
	4	1,000,001.00	2,000,000.00	6,087.00	0.0032300
	5	2,000,001.00	4,000,000.00	9,318.00	0.0040000
	6	4,000,001.00	8,000,000.00	17,319.00	0.0035000
	7	8,000,001.00	16,000,000.00	31,320.00	0.0020000
	8	16,000,001.00	32,000,000.00	47,321.00	0.0012000
	9	32,000,001.00	En adelante	66,522.00	0.0005000

• Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.

como pago del mismo el importe cubierto como anticipo por la prestación del servicio y por ningún motivo se tomará el anticipo ya facturado para solicitar otro servicio.

# Análisis de dato municipal

ango	Superficio de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija	Factor aplicable	
	Límite inferior	Límite superior	(\$)		
1	1	2,000	35,737.00	10%	
2	2,001	5,000	89,341.00	10%	
3	5,001	10,000	178,683.00	10%	
4	10,001	20,000	357,366.00	10%	
5	20,001	30,000	536,048.00	10%	
6	30,001	En adelante	723,665.00	10%	

• El municipio pagará al IGECEM el 10% del impuesto predial estimado a recaudar del año corriente posterior al análisis, resultado que se obtiene de la diferencia del valor catastral inicial del padrón catastral municipal del año inmediato anterior, al valor catastral agregado determinado por el servicio, restándosele la cuota fija que dio como pago inicial.





